

carretera nacional 630 de Gijón a Sevilla conocida por carretera de Salamanca; mediodía, con el monte del Casar de Cáceres o Dehesa Boyal del Prado; poniente, con la línea férrea Madrid-Lisboa, por Cáceres, y al norte, con tierra de los herederos de don Joaquín Galán Andrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 1.637, libro 175, folio 56, finca número 12.768, inscripción cuarta.

Dado en Cáceres a 17 de marzo de 1999.—La Magistrado-Juez, María Luz Charco Gómez.—El Secretario.—15.763.

CÁDIZ

Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 187/1997, a instancias del Procurador señor Hernández Olmo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Ángeles García García y don José Manuel Ortega García, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a venta en pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, los bienes de la clase y valor que luego se dirán, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, en los altos del mercado de San José, a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 8 de junio de 1999.

Segunda subasta: El día 8 de julio de 1999.

Tercera subasta: El día 8 de septiembre de 1999.

Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirva de tipo; pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 01-482200-9, código 1225, agencia Ana de Viya, número 102, oficina 473, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriere. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Sexta.—Conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de resultar negativa la notificación de la subasta a los demandados, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bienes que se subastan

Finca registral número 13.963, libro 280, folio 82, tercero.

Finca registral número 13.925, libro 279, folio 192, tercero.

Valoración: Finca registral número 13.963, 14.995.750 pesetas; finca registral número 13.925, 1.200.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 17 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Pablo Sánchez Martín.—El Secretario.—15.701.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo T. García-Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 194/1994, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frias Costa, contra «Calcio, Diatomeas y Derivados, Sociedad Anónima»; don Andrés Carrillo de la Orden y doña Juana María Romero Campillo, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 21 de mayo de 1999, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 25 de junio de 1999 y hora de las trece, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 30 de julio de 1999 y hora de las trece y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Tierra de secano situada en este término municipal, Diputación de Canteras, paraje de Cuevas de la Guachara, que mide una superficie de 2 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 34 áreas 16 centiáreas, y linda: Norte, camino a Tentegorra; sur y oeste, propiedad de don Juan Dorda Martínez, y al este, senda o ramblizco para el Castillo de la Atalaya.

Inscripción: Tomo 1.200, libro 309, folio 4, finca número 23.169.

Título: El de compra constante matrimonio a doña Florentina Martínez García, en virtud de escritura otorgada en Cartagena, ante el que fue su Notario don Pelayo Hornillos González, el día 8 de enero de 1968.

2. Rústica.—Un trozo de tierra secano, de lomas en su mayor parte, de cabida 5 hectáreas 70 áreas 29 centiáreas, situada en la Diputación de Cuevas de Reylo, término de Fuente Álamo, en la Loma nombrada de la Beata, con derecho a la era y a los ejidos de las Chelas, y de doña Elena. Linda: Este, boquera de doña Ascensión Rosique López y hermanos; oeste, tierras de los herederos de don Juan Santos Rosique López.

Inscripción: Libro 322, de la Sección de Fuente Álamo, folio 88, finca número 32.227.

3. Rústica.—En el término municipal de Fuente Álamo, Diputación de Cuevas de Reylo, paraje y sitio de La Loma de la Beata, trozo de tierra secano de lomas incultas, que tiene cabida de 3 hectáreas 10 áreas 24 centiáreas, igual a 4 fanegas 7 celemines 4 octavos de otro, que linda: Norte, boquera, camino de agua de lluvia, conocida por la del llano; este, don Raimundo Díaz García y otra del mismo, camino servidumbre por medio; sur, de dicho don Raimundo Díaz, don Ángel Yepes, don Andrés Hernández Navarro y herederos de don Francisco García García, camino de servidumbre por medio, entre los tres primeros y, en parte, entre los citados herederos, y oeste, la citada boquera, camino conocido por la del llano.

Inscripción: Libro 354 de la Sección Fuente Álamo, folio 223, finca número 36.048.

4. Rústica.—Otro tierra de secano en blanco, de última clase, de cabida 4 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 68 áreas 32 centiáreas, situada en el paraje llamado Loma de la Beata, Diputación de Cuevas de Reylo, del término municipal de Fuente Álamo, que linda: Norte, camino; este, camino; sur, boquera, y oeste, de don Antonio García García.

Inscripción: Libro 361 de la Sección de Fuente Álamo, folio 67, finca número 36.760.

Título: Las tres fincas descritas las adquirió la sociedad por compra a don José Tomás Pérez, en virtud de escritura otorgada en Cartagena, ante el que fue su Notario don Miguel Cuevas, el día 8 de agosto de 1985.

5. Trozo de tierra secano, con varios almendros e higueras, de cabida 1 hectárea 10 áreas 39 centiáreas, igual a 1 fanega 7 celemines y 3 cuartillos, que linda: Norte, don Ginés Linares Martínez; este, herederos de don Antonio, don Vicente y don Juan García Vidal; sur, monte, y oeste, boquera del Olivar de los Sordos. Está atravesada por los caminos que conducen a los caseríos de los Sordos y los Vivancos.

Inscripción: Libro 285, folio 65, finca número 21.701.

6. Otro trozo de tierra secano, con olivos, almendros y palas, de cabida 5 fanegas 6 celemines, igual a 3 hectáreas 68 áreas 94 centiáreas, que linda: Este, camino de la Pinilla de los Vivancos; sur, boquera; oeste, don Pascual del Baño y boquera, y norte, herederos de don Julián García y boquera.

Inscripción: Libro 277, folio 134, finca número 21.065, de la Sección Fuente Álamo.

7. Tierra secano con olivos, de cabida 61 áreas 49 centiáreas, igual a 11 celemines, que linda: Este, boquera; sur, don Miguel Marín; oeste, camino de Pantaléon, y norte, este caudal, o sea, finca comprendida en esta escritura.

Inscripción: Libro 219, folio 82, finca número 16.073, de la Sección Fuente Álamo.

8. Tierra de secano con almendros, de cabida 5 celemines, igual a 27 áreas 95 centiáreas, que

linda: Este, boquera; sur, este caudal, o sea, finca comprendida en esta escritura, y norte, camino de don Andrés Conesa.

Inscripción: Libro 148, folio 248, finca 11.229, de la Sección Fuente Álamo.

Título: Las cuatros últimas fincas las adquirió la sociedad por compra a doña María del Carmen Guillermo Conesa y otros, en virtud de escritura otorgada en Fuente Álamo, ante su Notario don Juan Carlos Marín Romero, el día 14 de enero de 1989.

Dado en Cartagena a 28 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Edmundo T. García-Ruiz.—El Secretario.—15.751.

CARTAGENA

Edicto

Doña Carolina Carbonell Arroyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 325/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco de Comercio, representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra doña Concepción Marín Blázquez y Roca de Togores, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 30540000180325/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de junio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número veintitrés. Apartamento en planta undécima, ático tipo B, puerta derecha de la escalera I del bloque I, primera fase, de la urbanización «Residencial Club Náutico», situado en la Manga del Mar Menor, diputación del Rincon de San Ginés, término municipal de Cartagena. Ocupa una superficie construida de 92 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona verde y de esparcimiento; sur, zonas de acceso; este, la vivienda C de la escalera II, y oeste, hueco de la escalera y vivienda de tipo A, de esta planta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 784, libro 367, de la sección primera, folio 205, finca número 20.830, inscripción quinta.

Valor de tasación: 13.860.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 18 de marzo de 1999.—La Secretaria, Carolina Carbonell Arroyo.—15.784.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cieza,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 160/1997, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Parra, contra doña María Dolores Jiménez Camacho y don Jesús Riquelme Ruibo, en reclamación de 6.417.658 pesetas de principal, más 3.200.300 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado, y que después se dirá, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 24 de mayo de 1999, para la primera; 21 de junio de 1999, para la segunda, y 19 de julio de 1999, para la tercera, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza, calle Paseo, sin número, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina Banco Bilbao Vizcaya de Cieza, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda subasta, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplididos por certificación de lo que de los mismos

resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

1. Finca urbana 6, sita en el conjunto residencial «Fuente Ascoy», de Cieza, con una superficie solar de 162 metros 37 decímetros cuadrados, de los que 60 metros cuadrados son jardín en su parte delantera, hallándose el porche cubierto, con garaje en dicha parte delantera, con una superficie construida de 7 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 14 metros 20 decímetros cuadrados, estando el resto de la parcela ocupada por la vivienda dúplex desarrollada en dos plantas entre sí, comunicadas interiormente por escalera interior y con la distribución y superficies que, en la propia escritura, se determinan. La parcela linda: Derecha, entrando, parcela número 5; izquierda, parcela número 7; fondo, zona de recreo de la urbanización, y al frente, vial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, tomo 859, libro 275, folio 83, finca 27.454, inscripción tercera. Valorada en 14.781.250 pesetas.

Dado en Cieza a 2 de marzo de 1999.—La Juez, María del Carmen Torres Buitrago.—La Secretaria.—15.772.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 532/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don José María Cortés Ortega, contra don Manuel Ramón Casanova Blanco y doña Dolores Jiménez Ibáñez, en reclamación de un crédito hipotecario, en que, por providencia dictada con esta fecha por el señor Juez, don Jesús Lumeras Rubio, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el día 19 de mayo de 1999, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 2372.0000.18.0532/97, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.